



RESOLUCION Nº 0344
NEUQUEN, 17 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE-4368-M-11, originado por Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través del cual se solicita reintegro de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 64/2011 D.M.A.J. de fecha 10 de Mayo de 2011 obrante a fs. 01, el Responsable del Programa Representación y Asistencia Jurídica solicita se autorice el reintegro de gastos por el importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 95/100 CTVOS. (\$731,95);

Que dicho importe se refiere al gasto efectuado por el envío de documentación correspondiente a los Recursos Extraordinarios Federal de Queja interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia según los siguientes comprobantes, generado en el envío de la documentación correspondiente a los Recursos Extraordinarios Federal de Quejas interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, compuesto según el siguiente detalle:

Firma	Factura Nº	Fecha	Importe
OCA	0036-00104479	29/04/11	\$ 191.30
	0036-00104520	02/05/11	\$ 166.50
DHL Rapi Box	0002-00003122	05/05/11	\$ 276.50
	0002-00003141	09/05/11	\$ 47.75
	0002-00003114	04/05/11	\$ 49.90

Que mediante Nota Nº 79 D.G.A.J. / 11 obrante a fs. 16, el Responsable de Programa Representación y Asistencia Jurídica informa que los gastos realizados obedecieron a la necesidad y urgencia de enviar documentación a la ciudad de Buenos Aires a fin de interponer los Recursos Extraordinarios Federal de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra las sentencias dictadas en las causas referidas a los adicionales no remunerativos. El motivo de la urgencia era que la documentación mencionada debía ser enviada en forma parcializada y no existía tiempo para realizar los trámites correspondientes a adelanto de gastos por ser los plazos de vencimientos muy exiguos;

Que a fs.02/11 constan los gastos mencionados con su correspondiente comprobante de envío;

Que a fs. 14 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que se procedió a la afectación presupuestaria correspondiente, adjuntando a fs. 15 Planilla del Sinco;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el Art. 72 inc. 5 del Decreto Nº 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

(Firma)
Cr. Mario D. Rímoli
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

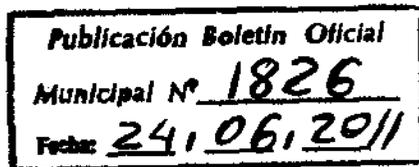
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 95/100 CTVOS. (\$731,95) según Facturas N° 0036-00104479 y N° 0036-00104520 de la Empresa Organización Coordinadora Argentina S.R.L., y facturas N° 0002-00003122, N° 0002-00003141 y N° 0002-00003114 de la Empresa DHL RapiBox de Poljak Mariel Lilian, a nombre del Responsable del Programa Representación y Asistencia Jurídica, Dr. Angel A. Quirinali, en concepto de reintegro de gastos por envío de la documentación correspondiente a los Recursos Extraordinarios Federal de Quejas interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. / BIANCHI.



Dr. Mario D. Rimpasini
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN